



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

ANEXO 1

SISTEMA DE VOTACIÓN ON LINE

El Comité Electoral podrá establecer, precisar o modificar los aspectos necesarios para el buen desarrollo del Sistema de Votación, debiendo comunicarlo a todas las Organizaciones participantes, con una anticipación no menor de un día hábil previo a la realización del acto de elección.

PRIMERA VOTACIÓN

El proceso electoral se realizará de forma virtual. De manera, excepcional los Representantes que ejerzan el derecho a voto y que requieran del servicio de Internet para ingresar a la plataforma de votación virtual, previa comunicación expresa, podrán utilizar cualquiera de las sedes del Osiptel (Anexo 3),

El Comité Electoral 60 minutos antes de inicio del sufragio enviará un enlace y sus respectivas credenciales de acceso a la plataforma de votación digital a cada uno de los representantes de las organizaciones que ejerzan el derecho a voto vía correo electrónico.

Luego tomará lista a los representantes acreditados de las Organizaciones que se encuentren en la plataforma

La plataforma digital de votaciones se habilitará a las 9:30 horas.

1ra. Votación

Se ejerce el
derecho a voto vía
la plataforma
digital.

Conteo de votos.

De no contar con los 2/3
de los representantes se
dará un receso de treinta
(30) minutos y se volverá
a pasar lista.

Se elige a los
candidatos elegibles
de Regiones
Priorizadas que
alcanzaron la mayoría
simple.

Los candidatos
elegibles que no
alcanzaron la mayoría
simple, pasan a la
Segunda Votación,
siempre y cuando
sean de una región
distinta a las elegidas.

- Participan solo los Candidatos Elegibles que pertenezcan a las regiones priorizadas. (Anexo 2)
- Los representantes de las organizaciones que ejerzan el derecho a voto, podrán votar por un mínimo de tres (03) y un máximo de nueve (09) Candidatos Elegibles, de cualquier estamento.
- Serán elegidos como miembros del Consejo de Usuarios, los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos, en orden descendente (de mayor a menor cantidad de votos).
- Estos en ningún caso, pueden ser de una misma región, por lo que, en caso se presenten Candidatos Elegibles con mayoría simple de votos de la misma región, se seleccionará al candidato que cuente con la mayor cantidad de votos válidos.

En caso de empate en el conteo de votos válidos entre Candidatos Elegibles de la misma región, se seleccionará al representante de la Asociación de Usuarios. (Solo en la primera Votación)

Si fueran solo candidatos de las Asociaciones de Usuarios que hayan quedado empates o de otro estamento se procederá a realizar una votación simple, entre estos, de manera que quede solo un candidato electo.

De mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo aleatorio en la que quede solo un





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SEGUNDA VOTACIÓN

El sistema elimina a las regiones que ya salieron elegidas.

Una vez culminada la primera votación se dará un receso de 30 minutos

El Comité enviará un nuevo enlace y sus respectivas credenciales de acceso a la plataforma digital a cada uno de los representantes de las organizaciones que ejerzan el derecho a voto.

El Comité Electoral toma lista a los representantes acreditados de las regiones que no salieron en la primera votación.

2da. Votación

Se ejerce el
derecho a voto
vía la plataforma
digital.

Conteo de
votos.

De no contar con los 2/3 de los representantes se dará un receso de treinta (30) minutos y se volverá a pasar lista.

Se elige a los
candidatos elegibles
de Regiones
Priorizadas o No
Priorizadas que hayan
alcanzado la mayoría
simple.

- Participarán todos los candidatos elegibles, de cualquier estamento, salvo aquellos que pertenezcan a las regiones cuyo candidato haya sido elegido en la primera votación.
- Los representantes acreditados emitirán un (01) voto, el cual debe contener como mínimo tres (3) candidatos y un máximo de la cantidad de miembros del Consejo de Usuarios pendientes de ser seleccionados.
- Se seleccionarán a los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos, en orden descendente (de mayor a menor cantidad de votos).

En caso de empate entre un candidato de una región priorizada y otro de una región no priorizada, se seleccionará el candidato de la región priorizada.

Si no se alcanza la cantidad mínima de tres (03) miembros del Consejo de Usuarios, o no se puede seleccionar a ningún miembro del Consejo de Usuarios en la segunda votación, se procederá a realizar una segunda ronda entre los candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en la segunda votación.





ANEXO 2

Priorización de Regiones

Regiones
Priorizadas

DEPARTAMENTO	RATIO DE CALIDAD	RATIO DE RECLAMOS	RATIO DE SATISFACCIÓN	RATIO GENERAL
Loreto	0.23	0.78	0	0.34
Lima	0.7	0	0.43	0.38
Pasco	0.45	0.61	0.09	0.38
Moquegua	0.74	0.35	0.19	0.43
Ayacucho	0.41	0.7	0.2	0.43
Cajamarca	0.51	0.58	0.27	0.45
Cusco	0.66	0.67	0.09	0.47
Amazonas	0.47	0.63	0.33	0.48
Lambayeque	0.63	0.31	0.59	0.51
Junín	0.61	0.63	0.33	0.52
Ancash	0.44	0.63	0.56	0.54
Puno	0.73	0.77	0.22	0.57
Huánuco	0.48	0.74	0.54	0.59
La Libertad	0.65	0.54	0.66	0.62
Arequipa	0.65	0.47	0.8	0.64
Huancavelica	0.52	0.89	0.53	0.65
Piura	0.66	0.68	0.67	0.67
Ucayali	0.55	0.75	0.72	0.67
San Martín	0.29	0.82	1	0.7
Tumbes	0.63	0.81	0.71	0.72
Ica	0.72	0.7	0.8	0.74
Apurímac	0.66	0.85	0.72	0.74
Tacna	0.88	0.49	0.94	0.77
Madre de Dios	0.79	1	0.85	0.88

